



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00947762- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00947762- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados solicita la designación del Lic. Antonio Chiavassa Ferreyra, Leg. N° 51070, y la Lic. Luciana Echeverría, Leg. N° 41719, como docentes a cargo del Eje N° 3 -El Acompañamiento para afrontar las instancias evaluativas-, del "Programa INICIAR" aprobado por RD-2025-959-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que programa constituye una propuesta destinada a acompañar a estudiantes ingresantes en su tránsito inicial por las carreras de nuestra Facultad y se estructura en tres ejes diferentes, comprendiendo como Eje N° 1 -La alfabetización digital en las interfaces-; Eje N° 2 -El uso de herramientas funcionales que otorgan autonomía y optimización de la cursada- y, como Eje N° 3 -El acompañamiento para afrontar las instancias evaluativas-.

Que el Lic. Antonio Chiavassa Ferreyra, y la Lic. Luciana Echeverría reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñarse a cargo de las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Luciana Echeverría, Leg. N° 41.719 y al Lic. Antonio Chiavassa Ferreyra, Leg. N° 51.070, como Docentes a cargo del dictado del Eje N° 3 -El acompañamiento para afrontar las instancias evaluativas-, del "Programa INICIAR" aprobado por RD-2025-959-E-UNC-DEC#FCC, desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2025, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a cada uno de los docentes.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Echeverría y el Lic. Chiavassa deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo

electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.